

Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento de Leon.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Aprobar en todas sus partes el acuerdo dictado por el señor Prefecto del departamento de Leon, cuyo tenor es como sigue.

“ Miguel Robelo, Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento—Vistas las razones por que renuncia el señor don Aquilino Cisne del destino de Guarda de la renta del departamento; en uso de las facultades que me han sido conferidas—Acuerdo—1º Admítese la expresada renuncia al señor don Aquilino Cisne, i nómbrase en su lugar Guarda ambulante de este departamento, al señor José María Soliz, con el sueldo de lei—2º Dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion—Comuníquese á quienes corresponde—Leon, febrero 11 de 1871—Miguel Robelo.”

2º—Comuníquese—Managua, febrero 13 de 1871—Guzman.

